



Resolución Decanato Organizador FCS N° 3 / 2026

Santa Rosa, 27/01/2026

VISTO

El Expediente 369/2025 registro de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS), caratulado: "Proyectos de Investigación 2026"; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de mayo de 2025, se presenta al correo electrónico de la División de Extensión e Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la Universidad Nacional de La Pampa el Proyecto de Investigación "Experiencia en el uso de la Antitoxina Equina en el Botulismo del Lactante en un hospital público de La Pampa", bajo la dirección de la Lic. Esp. Gisela Soledad GONZALEZ POBLET, y codirigido por la Lic. Esp. Cinthia Grisel PALAVECINO.

Que el mencionado Proyecto de Investigación ha sido presentado de acuerdo a lo pautado en el Reglamento de Investigación de la FCS, aprobado por Resolución [054/2023](#) y con fechas de presentación modificadas por Resolución [236/2024](#) del Decanato Organizador.

Que tendrá una duración máxima de UN (1) año, a partir del 1° de febrero de 2026.

Que el Reglamento de Investigación de la FCS establece en su Artículo 17° que *el Decanato Organizador seleccionará dos (2) personas a cargo de la evaluación, externas a la UNLPam, que deberán pertenecer al Banco de Evaluadores del Ministerio de Educación de la Nación, a quienes se les remitirá una copia del Proyecto de Investigación, del Currículum Vitae de las personas a cargo de la*



Dirección y de la Codirección, si la hubiera, junto con la correspondiente Planilla de Evaluación.

Que, a su vez, en el Artículo 18° del mismo reglamento se establece que *aquellos Proyectos de Investigación que no se enmarquen en el Programa de incentivos vigente correspondiente a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, podrán ser evaluados por docentes investigadores de prestigiosa trayectoria en la especialidad de otras Universidades o de Carrera de CONICET que tengan título de posgrado, aunque no integren el Banco de Evaluadores.*

Que el Proyecto titulado “Experiencia en el uso de la Antitoxina Equina en el Botulismo del Lactante en un hospital público de La Pampa” cuenta con dos evaluaciones externas favorables.

Que el Artículo 21°, inciso a) del Reglamento de Investigación establece que *recibidas dos (2) evaluaciones externas con la calificación de Aceptado (incluidas las reformulaciones), el Proyecto será elevado por la [División] de Extensión e Investigación al Decanato Organizador para su acreditación, que se comunicará a la persona a cargo de la Dirección del Proyecto con copia de las evaluaciones.*

Que la Resolución [01/2023](#) de la Asamblea Universitaria encomienda al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto ocurra la Normalización de la facultad en los términos de las disposiciones transitorias que se aprueban en el Anexo I de la misma Resolución.

Que el Rectorado, por Resolución [269/2023](#) designa a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que conforme al Art. 2° de la Resolución 001/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, es competencia del Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.



POR ELLO:

**LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Acreditar el Proyecto de Investigación titulado “Experiencia en el uso de la Antitoxina Equina en el Botulismo del Lactante en un hospital público de La Pampa”, dirigido por la Lic. Esp. Gisela Soledad GONZALEZ POBLET (DNI: 31.942.347) y codirigido por la Lic. Esp. Cinthia Grisel PALAVECINO (DNI: 30.943.937), a partir del 1° de febrero de 2026 y con una duración máxima de 12 meses.

ARTÍCULO 2°. Acreditar la participación de ANTEQUERA, Valeria (DNI: 31.942.159); LOPEZ, Paola (DNI: 24.677.938); MOYANO, Marcelo Ariel (DNI: 23.979.626); GONZALEZ, Adriana Lujan (DNI: 29.167.245); SCHELL, Andrea (DNI: 20.339.405); y KOMAROFKY, Milagros (DNI: 44.806.027) como integrantes del equipo de Investigación del Proyecto que aprueba esta resolución.

ARTÍCULO 3°. Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación de la UNLPam, a la directora del Proyecto, a la Secretaría Administrativa de la FCS, a la División de Extensión e Investigación, a la Directora de la carrera de Enfermería. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas